

Sesion 36.^a extraordinaria en 29 de diciembre de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Presidente anuncia los asuntos de que se ocupará el Senado en la primera hora de la sesion próxima.—El señor Balmaceda (Ministro del Interior) ratifica el programa que espuso en la Cámara de Diputados i hace algunas consideraciones sobre la situacion política.—El señor Tocornal propone un proyecto de acuerdo por el cual el Senado declara que el Ministerio no es parlamentario, i que no le prestará su concurso.—Usan de la palabra los señores Salinas, Aldunate, Besa i Orrego Luco (Ministro de Instruccion Pública).—Se suspende la sesion.—A segunda hora termina su discurso el señor Orrego Luco (Ministro de Instruccion Pública).—El señor Presidente pone en votacion el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Tocornal.—Se promueve sobre esta resolucion de la Mesa un incidente reglamentario, i se acuerda prorrogar el debate sobre la proposicion del señor Tocornal durante toda la sesion de mañana.—Continúa la discusion jeneral del presupuesto de los ferrocarriles del Estado, i usa de la palabra al señor Claro.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Bálmes Gonzalo
Alessandri Arturo	Búrgos Gregorio
Alessandri José Pedro	Claro Solar Luis
Barros E. Alfredo	Cortés Ovalle Pedro
Bascuñan S. M. A.	Echea que Joaquín
Besa Arturo	Eliá Daniel
Bruna Augusto	Figueroa Joaquín

García de la H. Pedro	Salinas Manuel
Gatica Abraham	Tocornal Ismael
Guarello Anjel	Urrutia Miguel
Lazcano Fernando	Urrejola Gonzalo
Letelier Silva Pedro	Valdes Valdes Ismael
Mac Iver Enrique	Valderrama José M.
Montenegro Pedro N.	Varas Antonio
Ochagavía Silvestre	Walker Martínez J.
Ovalle Abraham	Yáñez Eliodoro
Reyes Vicente	

I el Ministerio presidido por el señor J. Eliás Balmaceda.

Consejeros de la Caja Hipotecaria

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado se procederá al nombramiento de Consejeros de la Caja Hipotecaria en la sesion de mañana, al terminar los incidentes.

El señor **Tocornal**.—Seria conveniente que el señor Presidente fijara la hora. La terminacion de los incidentes es indeterminada.

El señor **Charme** (Presidente).—Se efectuará la votacion a las cuatro i media, al término de la primera hora.

Si no se hace observacion, quedaria así acordado.

Acordado.

Proyectos anunciados

El señor **Charme** (Presidente).—Hai sobre la Mesa dos proyectos remitidos por la Honorable Cámara de Diputados. Por uno de ellos se autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para emitir cierta cantidad de bonos para efectuar pagos urgentes; el otro, autoriza a la Mu.

nicipalidad de Antofagasta para prorrogar un contrato.

Si no hai oposicion se tratarian ámbos proyectos ántes de los incidentes de la sesion de mañana.

Acordado.

El señor **Búlnes**.—¿Cuánto tiempo se destinaria a esos asuntos, señor Presidente?

El señor **Charme** (Presidente).—Un cuarto de hora, como de costumbre.

El señor **Búlnes**.—Temo que para el despacho de esos proyectos se necesite mayor tiempo.

El señor **Charme** (Presidente).—En tal caso continúa la discusion en la sesion siguiente.

Queda así acordado.

Programa ministerial

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a los incidentes puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Balmaceda** (Ministro del Interior).—Habrà de excusarme el Honorable Senado que no renueve en esta Cámara la relacion del programa del Ministerio, por haberlo ya conocido la Honorable Cámara de Diputados i haberse publicado en todos los diarios de Santiago, circunstancia que hace innecesaria su lectura.

Debo, no obstante, agregar algunas lijeras observaciones que considero indispensables.

El honorable Presidente del Senado se sirvió comunicar al Ministerio que se habia acordado aquí, fijarnos la hora de tres a cuatro de la tarde, es decir, la hora de los incidentes, para oírnos. Hemos aceptado esta decision sin que establezca precedente, porque el Ministerio no podria desprenderse de sus derechos i prerrogativas constitucionales para concurrir al Congreso i, como cuerpo colegislador, tomar parte, a menudo directiva, en sus deliberaciones.

La segunda observacion, es nuestra protesta por la inculpacion liviana i antojadiza vertida por los representantes de la alianza liberal, en la otra Cámara, i segun la cual, contra nuestras categóricas declaraciones, el Ministerio, movido por los partidos coligados, habria acordado hacer caso omiso de todo pronunciamiento que nos fuera contrario en el Senado.

Queremos suponer que en ésta tan respetable Corporacion no habrá ningun señor Senador que, acojiendo la especie con lijereza, pueda sentirse autorizado para atribuirnos semejante despropósito.

Sabe bien el Ministerio que las mayorías del Congreso son la expresion de la soberanía nacional; pero sabe, tambien, que esa expresion no se alcanza si la opinion i el voto de una Cámara son contrarios a la opinion i voto de la otra.

En derecho constitucional no es, por otra parte, el Senado una Cámara política; cualquiera que sea el mismo oríjen de eleccion popular que tiene en el réjimen republicano, jamas ha podido atribuírsele el carácter político de la Cámara de Diputados. Tanto es fundamental este principio que, acaso, no podria encontrarse ningun tratadista que sostuviera lo contrario.

I es esencial en este momento fijar con precision el carácter del Senado como una rama tan importante del Poder Legislativo. Me permitirá el Senado citar el testimonio de Kent, el ilustre comentador de la Constitucion de la gran República del norte:

«El pequeño número i larga duracion del Senado, dice, es con intencion de convertirlo en una salvaguardia contra la influencia de esos paroxismos de calor i de pasion que prevalece de vez en cuando en las mas ilustradas comunidades, i entra en las deliberaciones de las asambleas populares. Las cualidades características del Senado, en la intencion de la Constitucion, son sabiduría i estabilidad. La presuncion legal es que el Senado abrigará mas vastas miras de política pública, poseerá un sentimiento mas justo i elevado del carácter nacional i una consideracion mayor por la estabilidad en la administracion del Gobierno.»

I refiriéndose a los vicios i turbulencias, el temperamento mas vivo i predominante i las disposiciones irritables de los tiempos que mueven con frecuencia a la Cámara de Representantes, agrega:

«A fin de impedir tan peligrosa propension i mantener una correspondiente porcion de confianza en el Gobierno i afianzar su seguridad i carácter en el interior i exterior, se requiere que otro cuerpo de hombres dimanado del mismo modo del pueblo e igualmente responsables por su conducta, pero que repose sobre una base mas permanente i esté constituido con mas fuertes alicientes a la moderacion del debate i a la tenacidad de propósitos, debe ser colocado como un freno sobre los excesos del departamento mas popular.»

Señor Presidente: desde hace muchos años he permanecido en el Senado de mi pais, i debo declarar injenuamente que al leer ese testimonio, creia que el ilustre Kent se referia al Senado de Chile.

I bien, señor Presidente, tiende esta cita a manifestar que si el Presidente de la República no hubiera buscado, delante del hondo desacuerdo político de ambas Cámaras, una solución de armonía i de cordialidad; si no hubiera inspirado sus actos un elevado concepto de su altísima misión directiva i reguladora, habría encontrado lógicamente la mayoría para su Ministerio en lo que nosotros llamamos la Cámara Popular, la Cámara indiscutiblemente política de todos los pueblos del mundo. No habría podido olvidar el rumbo que le había marcado la decisión del Congreso Pleno.

No lo quiso así, sin embargo, rindiendo homenaje al Senado de su país, i lanzando en medio del campo de la lucha i la discordia, un Ministerio de administración que recordara a las violencias tumultuarias de los partidos, cómo deben respetarse entre sí las altas Corporaciones del Estado.

Puede, en buena hora, el honorable leader del partido doctrinario, fundar en sus doctrinas el voto de desconfianza que traía en sus bolsillos para el Ministerio i que tuvo a bien anunciarnos al presentarnos en el Senado, antes de que el Ministerio hubiera ejecutado acto alguno de Gobierno i antes de que el Ministerio hubiera podido pronunciar la primera de sus palabras.

No tememos ese voto adverso; él no nos amengua. ¿Teneis aquí la mayoría? Iremos a decir entónces al Presidente de la República que no hemos merecido la confianza del Senado político de nuestra actualidad. Le diremos: la mayoría del Senado no acepta la política de armonía i conciliación que habíamos recibido encargo de servir desde nuestros puestos. Aceptad nuestras renunciaciones.

El señor **Tocornal**.—Considero, señor Presidente, que el discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Ministro del Interior habría estado muy en su lugar en el curso del debate, pero no creo que haya sido oportuno el que lo haya pronunciado aquí como complemento del discurso programa cuya lectura Su Señoría no ha hecho, por las razones que ha espuesto ante el Senado.

Las primeras palabras que pronunció el honorable señor Ministro respecto al juicio que le merecía a Su Señoría i a sus colegas de Gabinete el voto del Senado, sin duda que han debido alarmar a la Cámara. Su Señoría se ha espresado en una forma al iniciar su discurso i lo ha terminado en otra muy distinta.

Se desprendía claramente de la primera parte, que Su Señoría tenía interes en poner en pugna a las dos ramas del Congreso; que Su Señoría se creía plenamente autorizado

para ampararse en la Cámara de Diputados en caso de recibir un voto adverso en el Senado. Pero al terminar el señor Ministro ha dicho, con franqueza que le honra, que si se recibiera al Gabinete con un voto, no diré de censura, pero sí de desconfianza en el Senado, Su Señoría comunicaría esto al Presidente de la República, es decir, Su Señoría nos da a entender que los miembros del Gabinete abandonarían sus puestos.

Voi, ahora, señor Presidente, a dar lectura a mi discurso, porque no quiero dejar a la improvisación la recepción del Gabinete que me ha encargado hacer la alianza liberal.

La mayoría aliancista del Senado, que tengo el honor de representar, en el deseo de evitar dificultades i perturbaciones que son inherentes a toda crisis ministerial, tomó un acuerdo, que hizo público, en que dejaba claramente establecido que apoyaría solo un Ministerio en que estuviera representada, lo que quiere decir, un Ministerio que contemple las ideas i aspiraciones nacionales de la alianza liberal.

Durante la discusión jeneral del proyecto de lei de presupuestos se han formulado dos indicaciones para ampliar los plazos fijados en el artículo 90 de nuestro Reglamento i ambas indicaciones han recibido la sanción de la mayoría aliancista de este alto Cuerpo.

A la vez que la prórroga llevaba envuelto el propósito de estudiar detenidamente los gastos públicos como medio eficaz de saldar las entradas con las salidas, dándose el tiempo necesario para discutir i aprobar algunas leyes de recursos, se perseguía también poner de manifiesto la existencia de una mayoría de la cual no era lícito prescindir a los partidos representados en el Gabinete.

El debate que se produjo fué interesante i permitió a un distinguido correligionario que interpretaba fielmente la opinión de sus amigos políticos, dejar constancia de que la mayoría del Senado no tenía el propósito de obstruir ni dificultar la administración, porque dentro del régimen parlamentario que todos debemos reconocer, sería sin duda llamada a cooperar en el Gobierno que hoy se inicia. Agregó Su Señoría que eran las minorías i no las mayorías las que en su tarea fiscalizadora llegaban hasta interrumpir la marcha regular del Poder Ejecutivo.

Todo hacia suponer que una exigencia tan justa, amparada por nuestra Carta Fundamental, hubiera sido debidamente atendida para prevenir, como he dicho antes, dificultades que a nada conducen, si no a hacer más difícil el «entente» entre las diversas agrupaciones

llamadas a formar un Ministerio con base parlamentaria.

Entre tanto, nos encontramos en presencia de un Gabinete coalicionista. En él están representados los tres partidos que unidos forman la combinacion a que acabo de referirme, i representados por cuatro distinguidos políticos que han luchado con enerjía en favor de sus respectivas agrupaciones.

La circunstancia de que formen parte de este Ministerio dos distinguidos caballeros que han militado en el partido liberal no cambia el carácter de la combinacion, pues, al aceptar sus cargos, han prescindido, en absoluto, de la direccion del partido, la que no se han dignado consultar, omision que los inhabilita para exigir su apoyo. Tanto mas necesario habria sido llenar este requisito, cuanto no puede alegarse ignorancia de las reiteradas declaraciones hechas por la mayoría aliancista del Senado. No es un Ministerio de administracion, que podria estar justificado, si se hubiera dado siquiera un paso para buscar la cooperacion de los partidos que forman la alianza liberal i se hubiera encontrado inconvenientes insuperables para organizarlo.

Queda bien establecido que éste es un Ministerio de filiacion política determinada i antiparlamentario, pues se desconoce a la mayoría de una Cámara el derecho que le corresponde dentro del réjimen político imperante desde hace veinticinco años en nuestro pais.

Nuestra línea de conducta queda, en consecuencia, perfectamente trazada; i el voto que voi a tener el honor de proponer en representacion de la alianza liberal es la consecuencia lójica de los fundamentos que acabo de esponer: «El Senado declara que el actual Ministerio no es parlamentario i, en consecuencia, no le prestará su concurso».

El señor **Salinas** — Mui léjos estoi de participar de las ideas espuestas por el señor Senador por Nuble respecto al Ministerio que hoy se presenta al Senado. Creo, por el contrario, que él merece la confianza del pais i es digno de contar con el apoyo del Poder Legislativo.

Las circunstancias de orden económico i de orden político en que se ha iniciado la nueva administracion hacian particularmente difícil la organizacion del Ministerio que ha de acompañar al Presidente de la República en los comienzos de su Gobierno.

Por una parte, nos encontramos al frente de los graves problemas financieros, administrativos i hasta sociales creados por el conflicto europeo, problemas cuya acertada solucion requiere unidad i continuidad en la ac-

cion del Gobierno i cooperacion efectiva de parte del Congreso.

Por otra, la situacion política i parlamentaria no ofrecia las facilidades indispensables para que la organizacion ministerial pudiera realizarse en las condiciones que son regulares dentro del réjimen de gobierno parlamentario.

Miéntas en la Cámara de Diputados los partidos de la coalicion disponen de una fuerte mayoría que presta apoyo incondicional al nuevo Gobierno, en el Senado los partidos de la alianza liberal han logrado obtener la aprobacion de acuerdos que, si bien se han presentado como inspirados en consideraciones de carácter administrativo, importan en el hecho el aplazamiento de negocios que afectan directamente el orden constitucional i la vida normal de la administracion pública.

En tal situacion no habia posibilidad de organizar un Ministerio propiamente parlamentario, es decir, un Ministerio que fuera apoyado por la mayoría i fiscalizado por la minoría en una i otra rama del Congreso.

Ni era posible tampoco llegar a una fórmula ministerial en que se encontraran representadas conjuntamente las dos combinaciones de partidos que se dividen la opinion del pais, la coalicion i la alianza liberal, porque ello habria importado trasladar al Gobierno las diferencias, los recelos i las contradicciones que se manifiestan diariamente en la vida parlamentaria, i por consiguiente, esterilizar la obra del Ejecutivo, cuando mas se requiere la armonía i la unidad de accion para la eficacia de la labor gubernativa.

En esta emergencia, el Presidente de la República, animado de un laudable propósito de conciliacion, ha hecho uso discreto de las facultades constitucionales, llamando como colaboradores de su Gobierno a seis respetables ciudadanos que, por su alejamiento de la política militante, por los servicios que han prestado al pais en el ejercicio de las funciones gubernativas o parlamentarias, i por sus dignísimos antecedentes personales, son una garantía de paz en la marcha política, de orden i probidad en la administracion del Estado i de acierto en la solucion de los problemas de interes nacional.

El señor Ministro del Interior, al echar sobre sus hombros la pesada carga del Gobierno, renunciando a la tranquilidad a que le dan derecho los servicios que ha prestado a su pais, como miembro del Senado durante tres períodos, ha hecho un sacrificio patriótico que lo enaltece en el concepto de sus conciudadanos i que constituye un alto ejemplo de abnegacion i de civismo.

Sus honorables colegas de Gabinete, todos ellos premunidos de antecedentes no ménos respetables, probados en el desempeño de sus funciones públicas i aptos para la especialidad de sus respectivas carteras, son igualmente acreedores al aplauso del país, porque en horas difíciles para la República han acudido a los llamados del patriotismo, aceptando esos puestos de ruda labor i de magna responsabilidad, en vez de permanecer en la cómoda inacción de los que observan los acontecimientos.

El programa de trabajo desarrollado por el honorable Ministro del Interior manifiesta de parte de los miembros del Gabinete una comprensión exacta de las necesidades de la hora presente i un propósito bien formado respecto de los medios de salvar los inconvenientes de la situación.

Los Senadores liberales democráticos, no hacen sino cumplir con el mas elemental de sus deberes ofreciendo su apoyo incondicional al nuevo Gabinete.

Era de esperar que los demás partidos, consecuentes con las honrosas tradiciones que han rejido sus procedimientos en circunstancias ménos graves que las actuales, habrían de dar a la administración que se inicia las facilidades indispensables para que pueda desarrollar sus planes de Gobierno i llenar su tarea constitucional, comprendiendo que lo único justo, lo único prudente es esperar los actos del Gabinete ántes de condenarlo, es saber si en realidad van a trabajar por el bien comun o si su acción se limitará a servir intereses políticos de una situación determinada.

La recepción que los partidos de la alianza liberal han hecho al Gabinete en la sesión de anteayer i la de hoy, manifiesta que es otra muy diversa su actitud.

En la sesión de ayer, el Senado dió el triste espectáculo, sin precedentes en nuestra historia parlamentaria, de una negativa descortés para oír al señor Ministro del Interior la exposición del programa ministerial.

El honorable Senador por Ñuble, señor Tormal, con una arrogancia bien extraña en los hábitos caballerosos de Su Señoría, se negó a que se permitiera hablar al señor Ministro mientras no se le dieran las seguridades de que sería tramitada con rapidez fulminante la proposición de censura que Su Señoría iba a formular para despedir al Gabinete. El Ministerio hubo de retirarse víctima de un inmerecido desaire; i queda así consignado en nuestros anales un incidente lamentable que abate el prestigio de la Cámara i siento decirlo, manifiesta que el Presidente del Senado no ha querido o no

ha podido mantener las prácticas de mutuo respeto que siempre han presidido las relaciones entre esta Cámara i los representantes del Ejecutivo.

En la sesión de hoy el honorable Senador por Ñuble ha hecho una proposición que se presta a los mas severos comentarios.

En ella se declara que el Gabinete no es parlamentario i que, en consecuencia, no puede ser apoyado por Sus Señorías.

El país se impondrá con pena i con asombro de la actitud que asumen los partidos de la alianza ante este Gabinete de respetables personalidades, porque esa actitud no es justa, no es prudente, no consulta las conveniencias mas elementales del país i está en abierta contradicción con otros actos i otras declaraciones de los mismos partidos de la alianza.

Hace apenas un mes el honorable Senador por Curicó manifestaba como, una aspiración de Su Señoría i de sus colegas liberales, la de que el Presidente de la República llamara a los cargos ministeriales a los hombres mas dignos, mas prestigiosos i mas respetables, a fin de elevar el nivel moral del Gobierno.

Pues bien, el Presidente de la República inicia su Gobierno con un Gabinete que es uno de los mas prestigiosos entre los que han llegado a la Moneda en los últimos veinte años. Todos sus miembros son hombres respetables probos i tranquilos, que se manifiestan animados de propósitos de paz i de trabajo.

Figuran entre ellos algunos de los amigos mas caros del señor Senador por Curicó, algunos de esos amigos que supieron mantenerse leales en la hora de las grandes pruebas, en esa hora en que muchos claudican i flaquean; hombres, por lo tanto, que debieran ser para el honorable Senador una garantía segura de que cumplirán sus propósitos de buen Gobierno.

Era de esperar que el señor Senador hubiera manifestado su complacencia ante un Ministerio constituido conforme a sus deseos i a sus ideales.

Su Señoría ha guardado silencio.

Vimos hace poco que el honorable señor Lázcano recibió con alborozo en esta Cámara al Ministerio Barros Jara, que acompañó al señor Barros Luco en la última semana de su administración; sin embargo, ese Ministerio, compuesto de seis liberales, no era parlamentario, porque se formó sin consultar a los partidos i no contaba con el apoyo de la mayoría de la Cámara de Diputados.

A pesar de eso, el honorable Senador por Curicó, representante conspicuo de la alianza formada por los partidos liberal, radical i demócrata, recibió a ese Ministerio con entusias-

mo i le ofreció todo su concurso, lo cual no es un obstáculo para que ahora Su Señoría esté dispuesto a votar con igual entusiasmo la censura propuesta por el señor Tocornal, fundado en que este Ministerio, compuesto de personas pertenecientes a cuatro partidos, entre los cuales hai dos políticos liberales, no es parlamentario porque se ha organizado sin consulta de los partidos.

He aquí cómo al impulso de su interes partidista, caen en lamentables contradicciones los hombres que parecian mas indicados para apreciar los acontecimientos con criterio tranquilo i sereno.

Así quedará perdida, por la actitud hostil de los partidos de la alianza liberal la iniciativa tomada por el Presidente de la República para confiar los cargos de Gobierno a los hombres mejor preparados; i quedará frustrada también la patriótica abnegacion de los distinguidos ciudadanos que aceptaron el sacrificio que de ellos exijió el Jefe del Estado.

De hoy en adelante será mui difícil encontrar hombres de primera fila dispuestos a colaborar en el Gobierno de la República, ante esta triste esperiencia del rechazo que reciben de parte del Senado los distinguidos ciudadanos que componen el actual Gabinete.

La actitud del Senado parece mas bien encaminada a abrir una era de prosperidad a esos gabinetes de *jentuzza* que el señor Senador deseaba ver léjos de la Moneda.

Pero se nos dice que la causa del rechazo inflijido al Gabinete es tan solo la de que no reúne los requisitos de un Ministerio parlamentario, por no estar representada en él la alianza liberal.

Se nos dice que solo será parlamentario el Gabinete que se organice con la previa aceptacion de los partidos de la alianza i en el cual ésta se encuentre debidamente representada.

Señor Presidente: he reconocido ya que el Gabinete no es parlamentario dentro de la aplicacion estricta del réjimen de las mayorías. I no lo es porque, en vista de la actitud diverjente de la mayoría de ámbas Cámaras, el Gabinete ha sido organizado sin la aceptacion previa de los partidos políticos, i solo se mantendrá en el Gobierno mientras se constituya una mayoría parlamentaria.

Pero si este Ministerio no es parlamentario, con mucha mayor razon careceria de este carácter un Gabinete que pudiera organizarse conforme al ideal que nos ha espuesto el honorable Senador por Ñuble, es decir, aquel en que se hallaran representadas las dos entidades en que se encuentran divididas las opiniones en materia política.

I la razon es tan obvia, que no se comprende cómo haya podido escapar al ilustrado criterio del señor Senador.

El Gobierno parlamentario es el Gobierno que se apoya en mayorías homogéneas; en mayorías que piensan de acuerdo i que obran de acuerdo, que tengan propósitos comunes i den al Gobierno armonía en sus planes i unidad en su accion.

El Gobierno parlamentario requiere, por otra parte, una minoría que fiscalice sus actos i coopere así a la mejor direccion de los negocios públicos.

Ninguna de esas características tendria el Gabinete inajinado por el señor Senador.

Ese Gabinete se organizaria con representantes de las mayorías diverjentes que se chocan diariamente en las Cámaras, en la prensa i en los círculos políticos, i que se chocarian de igual modo en el Gobierno.

Esto importaria entregar el mando de los negocios públicos al desórden i a la anarquía, hacer impotente al Ejecutivo para llenar los deberes que la situacion actual le impone. Importaria también suprimir la fiscalizacion que es la esencia del sistema parlamentario.

Tenemos un ejemplo reciente que nos permite apreciar prácticamente lo que son estos Gabinetes de representacion dual.

El Gabinete presidido por el discreto político señor Villegas se organizó con representantes de ámbas entidades políticas, con representantes de la coalicion i de la alianza. Vivió en constantes dificultades, minado por tendencias encontradas i cayó fulminado por repetidos votos de desconfianza de la alianza liberal, en estas Cámaras i despues por un voto de desconfianza de la coalicion.

El Presidente de la República no puede ménos de haber tomado nota de estas censuras que manifiestan el rechazo que encuentran en ámbas ramas del Parlamento los ministerios de representacion dual. Pero resulta ahora que esta fórmula de Ministerios, i con mayor acentuacion aun, es la que merece las simpatías de la alianza.

¡Qué serie de contradicciones entre los actos i las declaraciones de los partidos aliancistas!

Pero se me dirá: ¿en qué condiciones se pretende dejar a los partidos de la alianza cuyas fuerzas en esta Cámara se presentan como mui considerables?

Yo no daré la respuesta. La ha dado la autoridad mas respetable para los partidos de la alianza, es decir, el jefe del partido liberal, el honorable Senador por Ñuble señor Tocornal. Su Señoría, en la sesion del 19 de julio del corriente año comentando los resultados de la

eleccion de Presidente de la República, pronunció las siguientes palabras a nombre de su partido: «Corresponderá, a mi juicio, al partido liberal para el futuro como regla de conducta, si la suerte de las urnas hipotéticamente no favoreciere al candidato de sus afecciones mantenerse en una franca oposicion, haciendo uso en todo momento de su derecho de fiscalizacion, sin que ello importe el propósito de obstruir u obstaculizar los proyectos de interes público que se sometan a la consideracion del poder legislativo. Conviene al partido liberal disciplinar sus huestes como medio de estrechar sus filas haciendo desaparecer la anarquía que perturba la armonía que debe reinar entre los miembros que la forman.»

Como se ve, el honorable Senador declaró solemnemente que el partido liberal se mantendria en la oposicion, que haria una fiscalizacion levantada; que no obstruiria el despacho de los negocios de interes jeneral, que en la oposicion se dedicaria a disciplinar sus huestes.

Nobles i patrióticas declaraciones en que reconozco al honorable señor Tocornal, al prestigioso jefe del Gabinete de 1909 a 1910 de que tuve el honor de formar parte en compañía del honorable Senador; declaraciones que están inspiradas en una nocion exacta del régimen parlamentario; declaraciones que importan el reconocimiento de que los partidos liberales no estaban en situacion de formar Gobierno; declaraciones que si se hubieran cumplido habrian traído una época de conciliacion i de concordia, fecunda en bienes para el país, i habria permitido atender los intereses públicos de preferencia a los deleznales inteses políticos del momento.

Pero como todo ha de ser contradiccion en el partido liberal, talvez porque nuevos criterios inspiran ahora su accion directiva, al presente piensa todo lo contrario. Antes deseaba mantenerse en la oposicion; ahora quiere entrar al Gobierno. Antes estaba animada del buen propósito de facilitar el despacho de los negocios de interes jeneral; ahora obstruye los proyectos que afectan mas directamente el orden constitucional de la República.

Entre la actitud de ayer i la de hoy la única correcta es la primera. Dentro del sistema parlamentario, no se puede destruir una situacion de Gobierno sin tener otra para reemplazarla.

Si el Ministerio cae, el Presidente de la República pedirá sin duda al representante de la alianza liberal que se encargue de la organizacion de un nuevo Gabinete. I entónces Sus Señorías, que tan ufanos se manifiestan hoy,

se encontrarán en una situacion desmedrada. Hoy están embarcados Sus Señorías en la fácil tarea de la destruccion; pero, llegado el momento de reconstruir, se verán reducidos a la impotencia.

En la Cámara de Diputados, la alianza se encuentra en infima minoría i en el Senado su situacion es débil. Ha tenido éxito en algunas votaciones, con la ayuda de un Senador independiente que ocasionalmente ha solido acompañarla, con declaracion espresa de que su voto no tiene carácter político; i aun así, su mayoría no ha pasado de dos votos; pero ha perdido otras votaciones por falta de mayoría.

La alianza no puede elegir Mesa liberal porque perderia su mayoría en cualquiera dificultad política. Bastaria el resfrío de un Senador para que se resfriara la alianza toda. En estas condiciones el organizador del Gabinete se veria en la necesidad de confesar su impotencia.

He aquí, pues, demostrado que mientras los partidos no logren formar una mayoría uniforme de Gobierno, el Presidente de la República no podrá solucionar la dificultad sino por medio de una organizacion que no sea estrictamente parlamentaria.

El país queria paz, despues de lucha tan prolongada; queria trabajo para reparar los daños causados en Chile, como en todos los países neutrales, por el conflicto europeo.

Consultando este propósito el Presidente designa un Gabinete que viene a este recinto a ofrecer conciliacion i trabajo.

El Senado, esta Cámara de ancianos en donde debiera predominar la prudencia, lo rechaza i le señala la puerta.

El Senado quiere mantener viva la agitacion. Despide a los Ministros mas respetables sin esperar siquiera sus actos para juzgarlos.

Está bien... ¡Sea!

Nosotros declinamos sobre Sus Señorías la responsabilidad de los males que puedan sobrevenir al país a consecuencia de esta actitud que rechazarán sin duda todos los espíritus sanos i patriotas.

Se atrasarán los presupuestos; se retardarán las leyes de recursos; los empleados públicos, los individuos del Ejército i de la Armada i de las policías tendrán hambre; las obras públicas se paralizarán.

Todo eso, porque Sus Señorías despues de haber reconocido su impotencia para formar Gobierno, quieren alcanzar un jiron del poder por medio de la imposicion i de la violencia. Pero, encima de los partidos está la opinion pública que deja caer sobre los representantes de pueblo la sancion que merecen por sus actos; i esa opinion condena la actitud de los

representantes de la alianza liberal en esta Cámara.

El señor **Aldunate**.—Pido la palabra.

El señor **Charme** (Presidente).—Antes de concederla a Su Señoría, debo decir que está en discusión la proposición presentada por el señor Senador por Nuble.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por O'Higgins.

El señor **Aldunate**.—Por mi parte i haciéndome intérprete de los sentimientos i de las opiniones de los Senadores de esta fila, creo que el Ministerio que se acaba de presentar ante el Senado tiene condiciones que le permitan esperar, no solamente el apoyo de los partidos de la coalición que llevó al poder al actual Presidente de la República, sino el apoyo condicional, si se quiere, o, por lo ménos, la tolerancia de los elementos que constituyen la alianza liberal de la campaña última.

Cinco de sus miembros son hombres que han encañecido en el servicio de la República, i se han hecho acreedores a la gratitud nacional por su importante actuación en el Parlamento, en la Diplomacia, en la prensa, en el Ejército i en la Hacienda pública; i el más joven de ellos, por el desinteresado patriotismo, sereno i acertado criterio, i laboriosidad de que ha dado muestras en su cargo de Diputado, no es ménos digno que sus colegas del respeto i la confianza de todos sus conciudadanos.

El Presidente de la República, elevado al Gobierno despues de una reñida contienda eleccionaria, ha querido iniciar sus tareas con un Ministerio no formado esclusivamente con los elementos de la coalición triunfante; con un Ministerio en que figuran hombres, como los dos Ministros conservadores, casi constantemente alejados de las luchas políticas; con un Ministerio en que están llamados a tener prominente actuación dos Ministros liberales, hombres de seriedad i de prestigio, que no han venido, por cierto, a tomar puestos de combate contra sus correligionarios; con un Ministerio en que se confunden las tradiciones más opuestas de la política chilena i aun de la guerra civil que ensangrentó tristemente nuestro suelo.

Estas circunstancias i el programa que acaba de ratificar el honorable Ministro del Interior, manifiestan a las claras el propósito de S. E. de desvanecer todas las alarmas sembradas por los profetas de las reivindicaciones del pasado sobre la situación de paz i de progreso que ha alcanzado la República, i de inaugurar, con un Gabinete de administra-

ción, una era de trabajo que permita arreglar las finanzas del país afectadas por la guerra europea i enderezar la nave del Estado por los nuevos rumbos internacionales i económicos que se abren para nuestra patria en este momento verdaderamente histórico de su existencia.

Era de esperar i yo esperaba, señor Presidente, que tales Ministros i tal política hubieran encontrado de parte de los Senadores de la alianza, como he dicho, la tolerancia necesaria para que su política se manifieste i desenvuelva, la tolerancia que es indispensable para el juego regular de nuestras instituciones, la tolerancia que nuestro partido ha dispensado en innumerables ocasiones a Ministerios en que no ha tenido representación alguna, aquella tolerancia, en fin, que conforme a las leyes divinas i humanas, no permite que nadie sea condenado sin ser oído.

No ha sido así, sin embargo, a juzgar por el voto propuesto por el honorable Senador del Nuble, presidente del partido liberal doctrinario. Los Senadores que acompañan a Su Señoría han condenado a este Gabinete a oposición sistemática, a la esterilidad absoluta, dejando todavía levantada sobre su cabeza la negativa de la lei de presupuestos i de la lei de contribuciones.

¿Cuál es la razón de esta actitud? ¿Cuál es el fin que con ella se persigue?

¿La razón?... que S. E. no ha consultado a los directores del doctrinarismo político para organizar su Ministerio; que ha ejercido su facultad constitucional guiándose por su propio criterio al designar a los dos Ministros liberales con los cuales creyó dar satisfacción a las tendencias legítimas de la mayoría de esta Cámara i tender hácia ella un puente de paz i de tranquilidad despues de la lucha.

Esta razón no podrá convencer a ningún espíritu desapasionado, a ningún publicista que trate de estudiar el régimen parlamentario de nuestro país.

¿El fin que se persigue?... yo hago honor a la alianza al creer que no pretende imponer al señor Sanfuentes un Ministerio de sus filas, un Ministerio que satisfaga todas sus aspiraciones. Eso obligaría a la coalición, apoyada por la mayoría de la Cámara de Diputados, a pretender la misma cosa i se produciría un antagonismo desquiciador i peligroso, una situación sin salida, que haría gravemente responsables a los que precipitaran al país en semejante caos.

Si no es posible un Ministerio político, si no se quiere un Ministerio de administración como el presente, ¿a dónde se nos quiere conducir?

A una combinacion en que estén representados en la proporcion correspondiente todos los partidos que componen la alianza i la coaliccion, a un Ministerio universal, formado mecánicamente por medio de una balanza que determine las proporciones de cada matiz político, i con personas gratas, o mejor dicho, designadas por los jefes de cada agrupacion?

Para calificar un Ministerio semejante yo pediria prestados al Senador por Atacama los brillantes arranques oratorios con que ha condenado desde el mismo sillón que ocupa en esta Cámara la intrusion del Senado en la política ardiente i perturbadora, con que ha anatematizado los Ministerios universales como la negacion de la unidad del Gobierno, de la responsabilidad ministerial i de la fiscalizacion parlamentaria.

I, luego, olvida el honorable Senador por el Nuble i presidente del partido doctrinario la disposicion de los estatutos de su partido, que prohíbe a los doctrinarios conversar con los conservadores; olvida Su Señoría que ésta fué la causa que impidió en 1912 realizar la union de liberales, liberales democráticos i conservadores, sobre la base de un programa concreto de aspiraciones nacionales. ¿A qué irian Sus Señorías a la Moneda? ¿A hacer Gobierno en coaliccion con conservadores, o a derribar a los conservadores del Gobierno? Lo primero lo prohiben los estatutos de su partido; lo segundo sería llevar elementos disolventes a la administracion i ello no puede tolerarlo el Presidente de la República.

Yo soi ménos cruel que el honorable Senador por Atacama respecto a los gabinetes universales. Los acepto por escepcion como una mutua intelijencia patriótica ante un peligro nacional o en persecucion de tópicos mui concretos o determinados de interes público. Pero esta clase de Ministerios suponen el desarme previo de los partidos i la ausencia de recelos i desconfianzas. De otro modo no se consigue con ello otra cosa que llevar a la administracion pública la anarquía parlamentaria i crear dentro del Gobierno una política bizantina de intrigas i zancadillas.

Nada induce a creer que existan en este momento las circunstancias que autorizan un Ministerio universal.

La alianza debe resignarse a un Ministerio de administracion i no estremar el ejercicio de su poder numérico en esta Sala.

De otro modo asestará el golpe de gracia a nuestro desacreditado i ya ridiculizado régimen parlamentario.

Yo soi partidario del verdadero régimen de

este nombre i por lo mismo rechazo la parodia con que se le está victimando.

El señor **Besa**.—Los procedimientos i actos que vienen desarrollándose en el Congreso, nos demuestran que no hemos logrado consolidar en nuestro país un sistema político de gobierno que satisfaga sus necesidades en tan importante materia i en armonía con las modalidades i condiciones peculiares de nuestra nacion.

A consecuencia de estos sucesos, el Parlamento se ha colocado en situacion de no estar capacitado para gobernar por medio de un Gabinete que lleve la representacion de su mayoría parlamentaria, conformándose a las prácticas usuales del régimen de gobierno de gabinete. De consiguiente, para el Congreso, para sus dos Cámaras, deber ineludible es no obstaculizar la administracion nacional.

S. E. el Presidente de la República, jefe del Poder Ejecutivo, por disposicion de nuestra Carta Fundamental i por voluntad de la nacion, ha llamado a ocupar los cargos de Secretarios del despacho a seis distinguidos políticos, en quienes deposita su personal confianza, cierto de que el país lo acompaña en esa confianza, para con los servidores públicos que, con abnegacion i sacrificando algunos de ellos el descanso mui lejítimo a que pueden aspirar, se hacen cargo de puestos de labor intensa, en servicio de altos intereses nacionales, cuando los graves problemas económicos i administrativos de la hora presente reclaman la accion homogénea de Sus Señorías, guiados por las luces de su saber i patriotismo. Relativamente alejados de las luchas políticas i de los consejos directivos de los partidos, los señores Ministros vienen animados de un mareado espíritu de conciliacion, i declaran que representan el pensamiento de S. E. de rendir a todos los partidos el homenaje de su consideracion.

Ha ejercitado su prerrogativa constitucional el Presidente de la República, con acierto, discrecion, i respetuoso del Parlamento.

En un debate habido en el Senado, no hace muchos días, uno de nuestros honorables colegas, prominente miembro del partido liberal, espresó que el propósito que guiaba a la mayoría de esa Cámara era evitar que los partidos impusieran al Presidente, las personas de sus Ministros, designacion partidarista que solía recaer en personas incompetentes; i que cifraba esperanzas de que en adelante pudieran escojer con libertad los Presidentes sus Secretarios de Estado entre los políticos versados en los negocios públicos.

Mas aun: cuando prevalece un manifiesto

desacuerdo político entre las mayorías de las dos ramas del Congreso, recobra todo su imperio, aun dentro del régimen estrictamente parlamentario, lo prescrito por la Constitución en el número 6 del artículo 73 que establece que es atribucion especial del Presidente de la República «nombrar i remover a su voluntad a los Ministros del despacho.»

Aplicando esta prerrogativa i haciendo efectivo el criterio predominante en el Honorable Senado, i que fué expresado en el debate a que he aludido, han sido designados con entera libertad i sin consulta a la direccion de los partidos por S. E. los servidores públicos que forman el Ministerio de administracion que tenemos el honor de recibir en estos momentos i en que las cartaras de Justicia i Guerra han sido entregadas a dos distinguidos miembros del partido liberal: hombre de letras, individuo de facultad universitaria i que ha desempeñado altos puestos en la administracion i en la política el uno; militar el otro, que se ha consagrado con celo, ilustracion i patriotismo a la organizacion de las instituciones armadas de la República.

No parece justificado, por lo tanto, que se le niegue por los partidos de la combinacion aliancista, su cooperacion o a lo ménos su tolerancia por el solo hecho de no haber sido consultados, como ya lo ha declarado el representante del partido liberal en la Cámara de Diputados, mayormente si se tiene en cuenta que ese mismo representante liberal ha reconocido ser el programa del Ministerio, sano i patriótico, i dignos de toda consideracion las personas que lo forman.

Señor Presidente, los Senadores del partido nacional estimamos cumplir con un deber efectivo al ofrecerle al Ministerio nuestro leal i bien intencionado concurso.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Pido la palabra.

El señor **Charme** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Claro Solar**.—Hago indicacion para que se prolongue la primera hora hasta las cinco a fin de que pueda usar de la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **Walker Martínez**.—¿Le tasa Su Señoría el tiempo al señor Ministro?

El señor **Alessandri** (don Arturo).—En tónces, hasta que termine el señor Ministro. Hace tantos años que no le oimos, que nos será mui grato escuchar a Su Señoría.

(Manifestaciones en las galerías).

El señor **Guarello**.—Convendria exigir mas respeto a los asistentes a las galerías

El señor **Charme** (Presidente).—Llamo al orden a los asistentes a las galerías. Si las manifestaciones se repiten me veré en el caso de hacerlas despejar.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—No importa. Durante la lucha presidencial estos aplausos favorables a la coalicion no se oían; pero sucede siempre que despues de las batallas, cuando ha habido muchos muertos, salen de los matorrales individuos a repartirse los despojos.

El señor **Oregó Luco** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Ante todo, séame permitido agradecer a los honorables Senadores i Diputados, miembros de la coalicion, la complacencia con que nos han recibido, i que ha sido mayor de la que teníamos derecho a esperar. Sus Señorías nos han ofrecido un apoyo franco i cordial. Entre tanto, solo teníamos derecho a pedirles su benévola aquiescencia.

El Senado ha podido tomar nota de la manera cómo los partidos de la coalicion han recibido al Ministerio, i ha podido tambien tomar nota de que esos partidos lo han colocado en una situacion de Ministerio de administracion, es decir, que desde este momento, los lazos políticos que podían ligar a los miembros del Gabinete con las personalidades que forman la coalicion, quedan cortados, i esto los exime de todas las obligaciones que en un Gabinete político habrían tenido que asumir.

Quiero desvanecer una sombra que flota sobre el debate. El señor Senador por Ñuble no ha comprendido bien las palabras del señor Ministro del Interior cuando creyó ver en ellas una contradiccion. Lo que el señor Ministro ha expresado claramente, es que si era discutible el carácter político del Senado, reconocia Su Señoría todo el derecho de esta Cámara, en su mas amplia i estensa latitud, para condenar i juzgar al Ministerio. Declaró todavia que se inclinaria respetuoso ante el fallo del Senado; de modo que no hai contradiccion en las palabras del jefe del Gabinete.

Ahora debo dirijirme a los señores Senadores de la alianza liberal para darles las gracias por la cortesía que han tenido al designar al honorable Senador por Ñuble para que reciba al Ministerio. Yo comprendo esta cortesía en toda su intencion i la agradezco profundamente.

Mis amigos de la alianza liberal han querido darme el veneno en copa de oro, pero conozco la caballerosidad del señor Senador por Ñuble, conozco su política, siempre moderada i tranquila; sé que nunca ha sido sordo a la voz del patriotismo, i mas todavia, sé que guarda los

principios de su padre, el ilustre estadista cuyo nombre Su Señoría lleva con honor.

«Tendré siempre a honor—decía en esta Cámara el Ministro del Interior de 1863—cambiar de opinion si me convezco que estaba en el error. Es un honor cambiar de opinion en una discusion, si la cuestion cambia de aspecto. Solo es siempre una vergüenza cambiar de opinion cuando las situaciones no cambian.»

Creo que este principio de honrada dignidad está en la sangre, mas aun, está en la raza de Su Señoría, i puedo esperar confiadamente de que, en vista del desarrollo del debate, Su Señoría ha de cambiar de opinion, i entónces botaré el veneno i guardaré la copa.

Perdóneme Su Señoría si lo invito a llevar el debate dentro de una atmósfera tranquila, ajena a las nerviosidades, porque se ha manifestado ya cierta impaciencia nerviosa, cierto empeño en festinar este debate para llegar a un desenlace i resolverlo todo con un golpe brutal de mayoría.

La impaciencia es siempre una mala consejera que a veces compromete el decoro i la dignidad de los partidos, i a veces hace olvidar hasta las exigencias mas vulgares de la cortesía i del respeto.

No olviden Sus Señorías que el procedimiento que ahora siguen, establece un precedente. No olviden que la rueda de la fortuna no es una ficcion de los poetas, sino una realidad de la historia, i que los que están hoi abajo, mañana estarán arriba, i que los que están hoi arriba, mañana estarán abajo. No se coloque Su Señoría en esta situacion. Mañana, tal vez pasado mañana, con seguridad puedo llegar al Gobierno, i encontrarse con que le son contrarios los procedimientos que hoi emplea, i se encontrará en la bochornosa necesidad de condenarlos.

No olvide Su Señoría que los hombres públicos no pueden vivir en una perpetua abjuracion de su pasado sin que el desprestijio los envuelva i los arrastre.

Todavía, ántes de entrar al debate, me permito pedir al honorable Senador por Ñuble que no olvide que lleva en sus manos la bandera del partido liberal. Esa bandera lo inhabilita para insinuar siquiera cualquier proposicion que tienda a estrangular el debate, a sofocar la discusion.

El alma del partido liberal ha sido la discusion, que es el secreto de su prestijio i su influencia en la opinion, porque en todas las discusiones predomina i triunfa siempre la razon, i—perdóneme el Senado—la razon es liberal.

No puede Su Señoría huir de una discusion

llevando en sus manos la bandera del partido liberal, no puede Su Señoría volver cobardemente las espaldas a ninguna discusion.

Ahora entro al debate, honorable Presidente.

El honorable Senador por Ñuble ha creido ver en este Gabinete un Gabinete político. Toda la argumentacion de Su Señoría está basada en la creencia de que este Ministerio no es de administracion, sino un Ministerio de combate.

Este es el eje de la discusion que vamos a abordar.

Prescindo de las declaraciones de los representantes de la coalicion, de que he pedido al honorable Senador que tome nota.

El carácter político que Su Señoría cree ver en el Gabinete, depende de que Su Señoría vea en estos bancos, hombres que vienen del campo de la coalicion i que han apoyado la candidatura del Excmo. señor Sanfuentes, unos con calor, todos con afecto.

¡Sí, señor, venimos de ese campo, venimos del campo de la coalicion!

Pero si Su Señoría ve que un grupo de hombres se desprende de las filas de sus adversarios, llevando en la mano la bandera blanca, Su Señoría no tiene derecho para hacer fuego sobre esa bandera i esos hombres; las leyes de la guerra son las mismas que rigen en las luchas políticas; por esto, Su Señoría debe oírnos, debe aceptarnos en el carácter con que nos presentamos, debe hacer honor a la bandera que traemos.

Repito que, léjos de venir como Gabinete político, como Gabinete de combate, nos hemos presentado como Gabinete de conciliacion i armonía; i el primer significado político de este Ministerio, es abrir de par en par las puertas a las negociaciones entre los dos campos opuestos, a servir de mediador entre ámbos bandos.

No nos pregunte el honorable Senador por Ñuble a qué partido venimos a servir desde estos bancos, porque esa pregunta está fuera, o mas bien dicho, es contraria a la doctrina del partido liberal.

El eminente señor Lastarria, publicista jenial, cuyas doctrinas alumbran el camino del partido en que ámbos militamos, dice:

«No hai derecho para preguntar a un Gabinete qué partido va a representar en el Gobierno, es decir, qué partido va a servir en el poder; solo hai derecho para preguntarle qué política va a desarrollar en el Gobierno. Esos Ministros que representan partidos i sirven intereses de partido, han llevado al Gobierno los jérmenes de la desorganizacion, han dado

vida a la política de los favores que todo lo corrompe i todo lo corroe. ¡Ai, de los países en que los Ministros van a representar partidos i a servir partidos en el Gobierno! Esos países están fatalmente condenados a descender peldaño por peldaño, hasta el último nivel de las naciones cristianas; están fatalmente condenados a rodar de la corrupcion en el desórden, i del desórden en la anarquía».

Esta es la doctrina del partido liberal. No puede preguntar el honorable Senador del Nuble a un Ministro liberal, qué partido va a representar en el Gobierno. No tiene derecho Su Señoría para hacer esa pregunta. Mas aun, esa doctrina política no es solo la del ilustre publicista que acabo de citar; oiga Su Señoría lo que decia no hace mucho en esta Sala el señor Mac Iver que ocupa en su partido un puesto análogo al que Lastarria ocupaba en el nuestro: «El Senado me ha oido repetir varias veces en los últimos tiempos que no estoi conforme con la política de los partidos o mejor dicho, me ha oido manifestar que los partidos chilenos no representan hoy de una manera satisfactoria las necesidades, las verdaderas aspiraciones públicas. Que el Ministerio sea blanco o negro, conservador o liberal, significa poco, lo que importa es la política del Ministerio, la política que ponga en práctica.

Naturalmente, me inclino a que los hombres que ocupan los puestos ministeriales, sean liberales, porque la inmensa mayoría del país es liberal, porque así se satisfacen los sentimientos de esta inmensa mayoría; pero, repito, señor Presidente, que lo que me importa no es el color político de los caballeros que se sientan en los bancos ministeriales, sino la política que siguen. Si esa política está conforme con los intereses públicos, si responde a las aspiraciones del país, el Ministerio es bueno, debe contar con el sostén del Parlamento, con el apoyo del país.»

¿Cuál es nuestra política? Es una política de concordia que viene a evitar el conflicto entre la mayoría del Senado i la mayoría de la Cámara de Diputados, i a evitar un choque estéril.

Si Sus Señorías observan la composición del Ministerio—perdóneme el Senado que entre en estos detalles—verán que en él figuran personalidades de los partidos de coalicion, pero que tienen todas ellas vinculaciones con los partidos de la alianza liberal. Esos vínculos establecen una larga intimidad política. Verán Sus Señorías que el señor Ministro de Guerra i yo mismo tenemos derecho para pensar que no encontraríamos cerradas las fronteras de la alianza liberal si nos acercáramos a ellas, i que en todo caso estarian abiertas

de par en par nuestras puertas si vinieran a golpear a ellas los representantes de la alianza liberal.

La suspicacia política ha creido ver en esa designacion un medio de ejercer presion sobre el ánimo de algunos Senadores de la alianza, cuando lo que en realidad se buscaba era un medio de suavizar las asperezas que debian encontrar en cualquier negociacion las exigencias que formularan los dos bandos. Puede el Honorable Senado estar cierto de que los miembros liberales del Gabinete no se habrian prestado jamas para servir de instrumento de una política artera i servir propósitos mezquinos.

¿Quiere el Honorable Senado asumir la responsabilidad de rechazar esta política de concordia i de armonía?

¿Quiere precipitar al país en un conflicto, cuyo desarrollo no se puede prever i cuyas consecuencias no se pueden calcular?

¿Es eso lo que le aconseja la cordura, lo que le pide el patriotismo?

Mas aun, este Ministerio tiene un significado político especial; significa que en la política que gobierna la coalicion ha predominado la corriente moderadora del partido i que ha conseguido dominar las exigencias naturales, las exigencias léjítimas, que brotan al calor de la victoria, que ha conseguido dominar la corriente batalladora i exaltada en que fermentan las pasiones de la lucha.

¿Creen los señores Senadores de la alianza que si levantan el trapo negro de la guerra a muerte, encontrarán mañana en el campo de la coalicion voces que se levanten en defensa de la conciliacion que necesitan?

¿No ven que desaparecerá con nosotros el predominio de la corriente moderadora i que van a hacer predominar, en cambio, la corriente de las exajeraciones i violencias? ¿Acepta el Senado la responsabilidad de la situación que va a crear en contra de sus propios intereses en el seno de la coalicion?

La alianza, con sus propias manos, siembra de escollos el camino que necesariamente estará mañana en necesidad de recorrer.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Esteriores).—El señor Ministro se encuentra un poco fatigado.

El señor **Lazcano**.—Podríamos suspender la sesion i continuar el debate a segunda hora.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, continuará el debate a segunda hora.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Ministro de Justicia.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Justicia).—Vuelvo al debate, señor Presidente, despues de haber interrumpido mi discurso en el momento en que preguntaba cuál seria el objeto que podia perseguir la alianza liberal, provocando, sin objeto, una lucha estéril; i dije que no podia ser otro que salvar el principio del réjimen parlamentario que exige que un Gabinete refleje la mayoría del Congreso.

Pero, ¿dónde está la mayoría del Congreso? No hai mas que un indicio que vagamente nos señale dónde está esa mayoría, i ese indicio seria el Congreso Pleno; es ahí, en el caso presente, donde se puede encontrar una mayoría.

El Congreso Pleno proclamó al candidato de la coalicion como Presidente de la República. ¿I es esa la mayoría a que deben ajustarse las prácticas que rijen en un Gobierno parlamentario? ¿Es esa la mayoría que se debe consultar i obedecer?

¿Seria éste un Gobierno de coalicion? Creo que nó, porque el Gobierno necesita una mayoría de que disponer en ámbas Cámaras, necesita de una influencia suficiente para desarrollar una accion eficaz, i esa fórmula no consulta la mayoría de ámbas ramas del Congreso.

Dejemos esto a un lado, porque está fuera del debate. La mayoría de la Cámara de Diputados, arrastraria tambien a un Gobierno de coalicion. Esta es una mayoría sólida i poderosa, pero el Gobierno que ella constituyera vendria a escollar en esta otra rama del Poder Lejislativo.

Un Ministerio que consultara los intereses de la alianza liberal, que predomina en el Senado, seria, sin duda, un Ministerio mui débil, un Ministerio que no tendria mas fuerza que dos o tres votos. I si ese Ministerio llegara a constituirse, seria un Gobierno que tendria que sacrificar el interes público a los intereses del partido, que tendria que sacrificarlo todo a las exigencias de dos o tres señores Senadores, cuyos votos decidirian la existencia del Gobierno. ¿Qué hacer entónces? Buscar la armonía i ver modo de salvar la crisis que existe entre las dos ramas del Congreso. Esto no lo quiere el honorable Senador por Ñuble.

Lo que nosotros hemos venido a hacer en

estos bancos, señores Senadores, es simplemente dar tiempo al tiempo, para facilitar un acuerdo que sea una solucion, que nos dé el Gobierno fuerte que la República necesita en estas horas de crisis.

Lo que hemos venido a hacer es tratar de evitar la bancarrota del Estado, la bancarrota de las instituciones.

Lo que queremos es que no se juegue con imprudente lijereza la tranquilidad i el porvenir de la nacion, que no se comprometa al prestigio que nuestras instituciones han adquirido por la seriedad, la sensatez i la cordura de los hombres dirijentes.

Invito a mis honorables amigos de la alianza liberal a que escuchen la insinuacion de tranquilidad i de moderacion que traigo. Seria para mí mui duro creer que cuando oyen mi voz, la voz amiga que han oído siempre predicar i sostener la misma política de moderacion i tranquilidad, se crea oír la voz de un adversario.

Seria para mí mui cruel que se creyera que habian cambiado sentido de las palabras en mi boca, que se creyera que detras de mis palabras, siempre leales, ahora se ocultara una perfidia. Esto no lo creo, no lo creeré jamas.

Por lo demas, caer en política, como decia Napoleon, no es nada: caer con dignidad es todo. I creo que caeremos del Gobierno con dignidad, si caemos en los brazos de la opinion, envueltos en la bandera de una política honrada que, en una hora de conflicto, ha venido a sostener la moderacion i la prudencia que la opinion pública reclama, que la opinion pública exige.

El señor **Balmaceda** (Ministro del Interior).—Deseando dejar en libertad al Honorable Senado, nos retiramos de la Sala.

Los señores Ministros se retiran de la Sala.

Incidente reglamentario

El señor **Charme** (Presidente).—El acuerdo tomado por el Honorable Senado fué para prorrogar el incidente hasta que terminara su discurso el señor Ministro de Justicia.

Corresponde, en consecuencia, dar por terminado el incidente.

Se va a proceder a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Ñuble.

El señor **Aldunate**.—Yo creo que no corresponde votar esa indicacion, por cuanto no se ha abierto discusion acerca de ella. En este caso no se trata de una cuestion de órden o procedimiento, que son las únicas cuestiones que deben votarse al final de la primera hora, una vez terminados los incidentes. Se trata

de una proposicion de carácter político, dirigida contra el Ministerio, que debe tener discusion amplia, como lo declararon en la sesion de ayer representantes de todos los partidos, i especialmente el honorable Senador por Santiago, señor Reyes.

No hai, sin embargo, inconveniente para que esta discusion se desarrolle en la hora de los incidentes. En ella ha nacido i en ella ha de terminar.

El señor **Charme** (Presidente).—Podría continuar entónces en la primera hora de la sesion de mañana.

El señor **Tocornal**.—Nó, señor; el señor Presidente ofreció la palabra por dos veces respecto de la indicacion que me he permitido formular, i como nadie usara de ella, dió por cerrado el debate. Si el honorable Senador por O'Higgins hizo uso de la palabra, fué porque mereció la benevolencia del señor Presidente. Se ha hecho mucho hincapié sobre los ofrecimientos de la palabra del señor Presidente, i en el caso actual, repito una vez mas, el señor Presidente ofreció la palabra dos veces respecto de la indicacion formulada, i como nadie usara de ella, cerró el debate i la puso en votacion.

El señor **Aldunate**.—Yo no he oido que el señor Presidente ofreciera la palabra i cerrara el debate sobre la indicacion del honorable Senador por Ñuble.

El señor **Tocornal**.—Yo apelo al testimonio del señor Presidente para que acredite la efectividad de lo que acabo de decir.

El señor **Charme** (Presidente).—El que habla manifestó que se habia prorrogado la primera hora hasta que terminara su discurso el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública. Cuando concluyó el señor Ministro, declaró terminados los incidentes i puse en votacion la indicacion del honorable Senador por Ñuble.

El señor **Aldunate**.—Pero el señor Presidente no ha podido hacer eso, porque la indicacion del honorable Senador por Ñuble no es de orden o procedimiento, que son las únicas que, segun el Reglamento, deben votarse al final de la primera hora.

El señor **Claro Solar**.—Esa es la opinion de Su Señoría.

El señor **Aldunate**.—No es solo opinion del que habla; es la opinion de la Cámara, manifestada en ocasion anterior con motivo de una indicacion formulada por el honorable señor Feliú respecto de un decreto del señor Ministro de Hacienda.

A este respecto, yo estoi en el mas perfecto acuerdo con el honorable Senador por Santia-

go, señor Reyes, que ha espresado la misma opinion en sesion anterior. Las materias graves, que no son propiamente incidentes, que pueden dar lugar a una discusion amplia, a votaciones de trascendencia, no se votan en la primera hora sino cuando se agota la primera i segunda discusion acerca de ellas.

De manera que la declaracion del señor Presidente de que ponía en votacion la indicacion del honorable Senador por Ñuble, es contraria al Reglamento.

El señor **Claro Solar**.—Por lo que se ve, ya se pone en duda el derecho del Senado para votar las indicaciones que se formulen, una vez terminada la hora de los incidentes, como lo ha puesto en duda el honorable Senador por O'Higgins.

Por mi parte, no tengo el menor inconveniente para que se abra debate tan amplio como se quiera respecto de la proposicion hecha por el honorable Senador de Ñuble, de modo que no me opongo a que se discuta esta materia en la presente sesion i en la primera hora de la sesion de mañana. Pero, no acepto de ninguna manera la interpretacion del Reglamento que da el honorable Senador por O'Higgins, porque segun el criterio de Su Señoría, bastaría que se propusiera cualquiera indicacion, de la índole que se quisiera, por ejemplo, una cuestion sobre declaracion de guerra, o sobre alta traicion, para que quedara interrumpida i paralizada la órden del dia, aun sin acuerdo del Senado. Esto no puede ser. El Senado puede, sin duda alguna, acordar que cualquier materia, la indicacion del honorable Senador por Ñuble, por ejemplo, se incorpore a la órden del dia; pero no por el solo hecho de formularse una proposicion que no sea de mero órden o procedimiento, a juicio de quien la formula, puede el Presidente dejar de cumplir con el deber de cerrar el debate al final de la primera hora i ponerla en votacion. Esto seria alterar sustancialmente las prácticas establecidas desde que el Senado se rige por el actual Reglamento.

El artículo 68 del Reglamento se coloca en tres casos perfectamente determinados i precisos. Dice ese artículo que, sometida una proposicion a la Cámara, no podrá presentarse otra sino para proponer una enmienda, para proponer una prorrogacion i para reclamar una medida de órden en el instante mismo de haber sido éste violado.

Se dice que en el segundo de estos casos, o sea, cuando se propone una prorrogacion, ésta debe votarse junto con la proposicion principal. Este seria un verdadero contrasentido, que no merece siquiera ser refutado. Es

evidente que la proposicion de prorrogacion tiene que votarse primero.

En cuanto a las enmiendas, el Reglamento establece en el artículo 73 «que se discutirán conjuntamente con el artículo o proposicion principal, salvo acuerdo espreso para discutir-las separadamente.»

Este es el único de los tres casos indicados en el artículo 68 en que el Reglamento establece el procedimiento que debe emplearse. No dice una palabra respecto de las prorrogaciones ni de las medidas de orden.

Ahora, las indicaciones o proposiciones ajenas a la orden del día, segun el artículo 54 del Reglamento, deben discutirse i votarse en la hora de los incidentes. I no puede ser de otra manera, porque la idea matriz del Reglamento es evitar que se perturbe la orden del día con asuntos estraños a ella. Segun el citado artículo reglamentario, los incidentes estraños a la orden del día deben discutirse i votarse en la hora de los incidentes, disposicion que ha tenido por objeto evitar que los incidentes absorban todo el tiempo de la sesion.

¿Aceptaría el señor Senador por O'Higgins que, interpretando el Reglamento hoy por una cuestion de esta naturaleza, i mañana por asuntos de cualquier entidad, el criterio de que se perturbara la discusion i de que el Senado no pudiera pronunciarse sobre el asunto en debate porque en la primera hora se formulaba una proposicion de tal o cual índole?

La práctica uniforme del Senado es que toda proposicion estraña a la orden del día debe resolverse en la primera hora de la sesion, al terminar la primera hora; el Presidente debe dar por cerrado el debate i poner en votacion la proposicion formulada, salvo que haya indicacion para incorporarla a la orden del día.

Repito ¿quieren los señores Senadores de la coalicion que continúe el debate en la sesion de mañana en la hora de los incidentes? En hora buena. El Senado lo acordará. Por mi parte no tengo inconveniente en que así se acuerde. Pero no acepto que se venga a decir que nosotros estamos faltando al Reglamento i que Sus Señorías tienen el privilejio de velar por el cumplimiento del Reglamento.

El señor **Lazcano**.—Creo que puedo dar una razon que convencerá al señor Senador de O'Higgins, de que es él quien está barriendo nuestro Reglamento.

Cuando se pone en duda el alcance de una disposicion reglamentaria, es indispensable buscar su orijen para saber cuál es ese alcance.

Hace muchos años, con anterioridad al año 87, se producian incidentes en una i otra Cámara, prolongándose durante toda la sesion i perturbando la orden del día, es decir, haciendo lo mismo que hoy quiere que se haga el honorable Senador de O'Higgins.

El Reglamento de la Cámara de Diputados, que tenía una disposicion análoga a la del nuestro, fué motivo de una reforma, propuesta en esa Cámara para evitar que los incidentes pudieran llevarse a la orden del día. Esta reforma fué mui debatida, habiéndose dado razones poderosas para mantener la amplitud de los debates que se promueven en la primera hora, i razones mas poderosas aun para aceptar la reforma o modificacion del Reglamento, a fin de no perturbar la orden del día.

Entonces, en el año 87, si mal no recuerdo, se aceptó i quedó establecido en la Cámara de Diputados que los incidentes, de cualquiera naturaleza que fueran, se desarrollarían en la primera mitad, o sea en la primera hora i media de la sesion.

En la discusion de esta reforma en la Cámara de Diputados tomaron parte hombres mui versados en parlamentarismo, como don Joaquín Walker Martínez, i por eso, es la autoridad de Su Señoría la que me va a servir de argumento para rechazar esta novedad que nos ha traído el honorable Senador por O'Higgins, con todo el talento que reconozco a Su Señoría.

La reforma consistía, señor Presidente, en que los incidentes, de cualquier naturaleza que fueran, deberían desarrollarse en la primera mitad de la sesion, o sea, en hora i media.

En definitiva quedó acordado así i el Senado, reconociendo que esto era lo racional, lo salvador en la forma de discutir los asuntos que figuran en su tabla, aceptó sin debate la misma reforma.

Cuando se discutía esta reforma en la Cámara de Diputados, el honorable señor Walker Martínez dijo casi testualmente estas palabras: «De modo que, si se trata de las cuestiones mas graves, como sería si se denunciara una traicion a la patria o un peculado, tendrían que morir en hora i media, sin que fuera posible debatir mas el asunto, salvo que una mayoría interesada en pedirlo, acordara segunda discusion?»

Esta era una razon mui poderosa; sin embargo, se estimó mas poderosa todavía la razon de que no se confundieran los incidentes con la orden del día, i se aprobó la reforma.

No obstante, el honorable Senador por O'Higgins, olvidando esta historia fidedigna de la lei i alegando ahora las mismas razones

que alegó entónces el señor Walker, viene a sostener una teoría contraria.

El señor **Aldunate**.—Su Señoría no aprecia bien la opinion del Senador por O'Higgins; Su Señoría está fuera de la cuestion.

El señor **Lazcano**.—Su Señoría nos ha dicho que los asuntos de gravedad que se promuevan en la hora de los incidentes pueden ser llevados a la órden del dia; ¿qué se habria obtenido entónces con la reforma del Reglamento?

Tenemos que respetar lo que se hizo; todos los incidentes, sean grandes o pequeños, tienen que morir en la primera hora.

El señor **Walker Martínez**.—El honorable Senador olvida que hace siete u ocho dias el honorable Senador por Santiago, señor Reyes, dió la razon al Diputado Walker.

El señor **Lazcano**.—Es mui respetable la opinion del honorable señor Reyes; siempre me he sometido a ella. Pero creo que Su Señoría pensará en este caso como yo pienso i que me encontrará razon. La verdad es que se ha establecido una reforma en el sentido que acabo de indicar, como consta de la historia de nuestros debates.

El señor Walker combatía la idea que se proponia, diciendo que era absurdo que asuntos tan graves como los que habia indicado, tuvieran que darse por terminados en hora i media.

El señor **Walker Martínez**.—Mas valia que Su Señoría no citara mis palabras. Si yo he combatido esta horca parlamentaria, ¿para qué me cita Su Señoría, si su propósito es mantener la horca?

El señor **Claro Solar**.—Porque es necesario mantener la integridad del Reglamento.

El señor **Walker Martínez**.—Pero, segun Su Señoría, la letra mata i el espíritu vivifica; vamos entónces al espíritu.

El señor **Claro Solar**.—Precisamente, es el espíritu lo que ahora se invoca.

El señor **Lazcano**.—Yo deseo que se respeten las disposiciones reglamentarias tal como fueron establecidas en la reforma hecha en 1887. Si esa reforma significa una horca, si significa una limitacion de las garantías de los señores Senadores, es de lamentarlo; pero, mientras no se modifique, todos debemos respetar i mantener nuestro Reglamento.

Estoi seguro de que los antiguos luchadores parlamentarios del Senado se unirán a sus demas colegas para que se modifique, pero, mientras eso no suceda, tendremos que cumplir sus prescripciones en la forma en que es tan establecidas.

El señor **Aldunate**.—El honorable Senador

por Curicó ha discurrido sobre una base equivocada, i a ello se debe talvez el calor que ha gastado Su Señoría al pronunciar su discurso.

No ha sostenido el Senador que habla que los incidentes de carácter grave deban pasar a la órden del dia. Sabe bien el Senador que habla que todos los incidentes estraños a la órden del dia se discuten en primera hora, i que no pueden pasar a segunda hora sino por acuerdo de la Cámara. De modo que en esto estoi de acuerdo con el honorable Senador por Curicó.

La cuestion propuesta por el que habla es otra. Presentado ántes de la órden del dia un voto de censura al Ministerio, abierta la discusion sobre él, ¿puede el señor Presidente, cuando concluye la primera hora, declarar que se va a votar la indicacion, cuando no ha ofrecido la palabra por dos veces, i, por consiguiente, nadie ha podido hacer uso de ella? Yo digo que nó, porque este es un debate que debe terminar como cualquier otro, es decir, despues que todos los Senadores han ejercitado su derecho i manifestado su opinion.

El señor **Charme** (Presidente).—Discúlpeme el honorable Senador que lo interrumpa para recordarle que se acordó prorrogar el incidente solo hasta que terminara su discurso el señor Ministro da Justicia.

El señor **Aldunate**.—El acuerdo fué para prorrogar la hora de los incidentes hasta que terminara el señor Ministro; de modo que, habiendo terminado el señor Ministro, quedaba terminada la hora de los incidentes, i el señor Presidente debia ofrecer la palabra, o bien postergar para mañana el debate.

Rogaria al señor Secretario que se sirviera leer el artículo 54 del Reglamento.

El señor **Secretario**.—«Art. 54. Los incidentes estraños a la órden del dia, solo podrán producirse dentro de la primera hora de la sesion, contada desde que ella se abra.

Trascurrido ese tiempo, se cerrará el debate i se votarán todas las indicaciones de órden o procedimiento, salvo que la Cámara acuerde segunda discusion, en cuyo caso se votarán en la primera hora de la sesion siguiente.

Votadas las indicaciones, se pasará a discutir los negocios en tabla.

Estas reglas no se aplicarán a las interpelaciones.»

El señor **Aldunate**.—De manera que, segun este artículo, las indicaciones que se votan al final de la primera hora son las de órden o procedimiento.

El señor **Mac Iver**.—El Reglamento no distingue.

El señor **Aldunate**.—Sí, distingue, señor

Senador, i las cosas deben entenderse de este modo, desde que hai esta diferencia entre el Reglamento del Senado i el de la Cámara de Diputados.

El señor **Claro Solar**.—Hai que tomar en cuenta la historia fidedigna de esos Reglamentos.

El señor **Aldunate**.—Exacto, señor Senador; hai que tomarla en cuenta conjuntamente con las opiniones respetables i con el acuerdo del Senado.

Esta no es una opinion aislada del Senador por O'Higgins. No es solo el que habla quien puede recibir la imputacion de barrenar el Reglamento que acaba de hacerle el honorable Senador por Curicó. Esa imputacion va a herir a una persona mucho mas respetable i prestijiosa que el Senador por O'Higgins: va a herir al honorable Senador por Santiago señor Reyes, va a herir de lleno al Senado de la República, que ha tomado acuerdos que están conformes con la tésis que por mi parte he sostenido.

El honorable Senador por Santiago decia en la sesion del 6 del presente en que se discutia una indicacion del honorable señor Feliú acerca de ciertas medidas tomadas por el señor Ministro de Hacienda:

«El señor REYES.—Las observaciones que se acaban de hacer, esta misma discusion que aquí se ha producido, están manifestando que este asunto debe ser tratado con mas detenimiento.

Coincido con el señor Senador de O'Higgins en la interpretacion que da Su Señoría al artículo reglamentario que ha citado. Creo tambien, como lo observa el señor Senador por Santiago, que el Reglamento establece que cualquier incidente estraño a la órden del dia debe proponerse en la primera hora de las sesiones; pero eso no quiere decir que todos los incidentes deban resolverse inmediatamente, puesto que algunos de ellos pueden envolver cuestiones de grande interes público, que no puedan votarse como asuntos de mero trámite.

Dice, ademas, el Reglamento, que las indicaciones de órden o de procedimiento se votarán en la misma sesion en que se propongan, o, a lo mas, se dejará la votacion para la sesion siguiente. Ahora bien, ¿es un asunto de simple trámite, de órden o procedimiento, el que se presenta en estos momentos? Evidentemente que nó; los discursos que se han pronunciado sobre el particular están manifestando que se trata un asunto de gravedad, i que es necesario estudiar a fondo la materia».

Esta es la opinion del honorable Senador por Santiago, que está perfectamente de acuerdo con la del que habla.

De manera que no puede decirse, como decia el honorable Senador por Atacama, que el Reglamento, al referirse a los incidentes de órden o procedimiento que requieren votacion inmediata, se refiere a todos los incidentes.

Pero hai mas todavía. La imputacion del honorable Senador por Curicó afecta no solo al que habla, sino que afecta tambien al Senado de la República.

Ruego al señor Secretario se sirva decirme cuál fué la votacion recaida sobre la indicacion del honorable señor Feliú, que se sirva decir si se acordó o nó que la cuestion promovida con motivo de esa indicacion pasara a la órden del dia, porque no podia tratarse como cuestion de órden o procedimiento.

El señor **Claro Solar**.—Ese no es el caso actual. Entónces se procedió así por acuerdo del Senado.

El señor **Aldunate**.—Precisamente. De modo que Su Señoría confirma la teoría que por mi parte estoi sustentando.

En fin, no quiero prolongar por mas tiempo este debate. He usado de la palabra con el objeto de sacudirme de la imputacion que me ha hecho el honorable Senador por Curicó, imputacion que viene de una persona que, como el que habla, ha desempeñado el cargo de Presidente del Senado.

El señor **Tocornal**.—El hecho de haberse retirado de la Sala el Ministerio está manifestando claramente su voluntad de que este incidente termine en la presente sesion. No se explica de otra manera su retiro de la Sala despues que uno de los señores Ministros ha hecho observaciones respecto del proyecto de acuerdo que he tenido el honor de presentar, despues que ha hecho al que habla cargos de carácter personal sin darme tiempo para contestarlos en su presencia.

Esta actitud del Ministerio me hace creer que está vivamente interesado, repito, en que termine hoi mismo esta cuestion.

Pero el incidente que ha promovido el honorable Senador por O'Higgins está demostrando que hai el deseo de prolongar este debate; seguramente algunos señores Senadores desean emitir su opinion sobre el proyecto de acuerdo sometido a la consideracion del Senado.

Los Senadores de la alianza liberal no tienen ningun inconveniente para acceder a los deseos del honorable Senador por O'Higgins, sin establecer precedente, convenidos como están que las disposiciones reglamentarias han

sido debidamente interpretadas en este recinto.

En consecuencia, me permito proponer el siguiente procedimiento: dejar la votacion del proyecto de acuerdo que he propuesto para el final de la primera hora de la sesion de mañana, es decir a las cuatro i media de la tarde.

Pero debe quedar bien establecido que en todo caso se cierra el debate i se vota el proyecto de acuerdo, a las cuatro i media de la tarde.

Varios señores Senadores.—Nó, señor.

El señor **Walker Martínez.**—Sin imposiciones de ninguna clase.

El señor **Tocornal.**—Yo quiero dejar las cosas perfectamente en claro.

Hago esta indicacion como temperamento conciliatorio, como medida de avenimiento, como acto de deferencia respecto de los señores Senadores que desean terciar en el debate, aunque considero indiscutible el derecho del Senado para votar ahora mismo el voto de censura que he propuesto.

El señor **Walker Martínez.**—¿No decía Su Señoría que no era voto de censura?

El señor **Tocornal.**—La palabra me ha traicionado, señor Senador. Yo mismo, recordará Su Señoría, tuve que rectificar al señor Ministro para decirle que el voto propuesto no era de censura sino de desconfianza.

En consecuencia, retiro la palabra i dejo formulada la indicacion en el sentido indicado, es decir, que la discusion continúe mañana i que cada uno de los señores Senadores que lo deseen usen de la palabra en la primera hora, debiendo quedar cerrado el debate a las cuatro i media de la tarde, en cuya hora se votará la cuestion sometida a su deliberacion.

El señor **Reyes.**—Creo que la indicacion del señor Senador por Ñuble es una indicacion conciliatoria. ¿Para qué nos engolfamos entónces en la cuestion de si se habla o no se habla? La letra estricta del Reglamento de la Cámara es dar toda latitud a la discusion hasta tanto puedan hablar los ciento dieciocho Diputados i los treinta i seis Senadores por dos veces cada uno; pero si esto sucediera, el Congreso se convertiría en una Torre de Babel. Pues bien, si ese es el testo del Reglamento, no hagamos cuestion de si se habla o nó. Me parece que debe aceptarse la indicacion del señor Senador por Ñuble, la cual yo me inclinaria a ampliar diciendo que se prolongase la primera hora de la sesion de mañana hasta el fin de la sesion, a fin de que todo el que lo desee pueda hablar.

El señor **Barros Errazuriz.**—Muy bien.

El señor **Tocornal.**—Aceptado.

El señor **Charme** (Presidente).—En consecuencia de lo que se propone, ¿la votacion tendrá lugar al final de la sesion?

El señor **Claro Solar.**—O ántes, si se termina el debate.

El señor **Báñes.**—Creo que el espíritu del señor Reyes es que siga mañana la discusion de este asunto i se vote cuando se termine la discusion.

El señor **Tocornal.**—No es eso.

El señor **Claro Solar.**—Es necesario que terminen estas cosas de una vez. Me parece que, con cuatro horas de discusion, hai demasiado tiempo para hablar todo lo que se quiere sobre esta cuestion política.

La discusion está cerrada i se trata sencillamente de que la votacion quede para mañana al terminar la primera hora que, segun la indicacion del señor Reyes, durará todo el tiempo de la sesion.

El señor **Reyes.**—Mi indicacion es para que se prorrogue la primera hora hasta que concluya el debate.

El señor **Claro Solar.**—Que quede bien establecido, señor Presidente.

El señor **Walker Martínez.**—No puede establecerse nada que no sea acuerdo de la Cámara. ¿Hasta cuándo se hacen imposiciones?

El señor **Claro Solar.**—Realmente ¿hasta cuándo se están haciendo imposiciones por parte de la minoría?

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Habria conveniencia en consultar a la Sala sobre la indicacion del señor Senador por Santiago para que se prorrogue la discusion por todo el dia de mañana, en la intelijencia de que la votacion tendrá lugar mañana, como dice el señor Senador, una vez terminada la discusion.

El señor **Charme** (Presidente).—Habia entendido que habia asentimiento unánime para tomar este acuerdo.

El señor **Walker Martínez.**—Hai asentimiento unánime para aceptar la proposicion conciliadora del respetable Senador por Santiago señor Reyes.

El señor **Claro Solar.**—Yo pido al señor Presidente que se tome votacion sobre esta cuestion.

El señor **Aldunate.**—El acuerdo del Senador sobre el cual se ha pedido un pronunciamiento, es la indicacion formulada por el honorable señor Reyes, para que se continúe el debate durante todo el dia de mañana, i a su término se proceda a votar.

Estamos todos de acuerdo en esta indicacion i le pediria a la Mesa que solicitara del honorable señor Reyes la forma exacta de su indicacion.

El señor **Reyes**.—La forma es la que han espresado los honorables Senadores.

He dicho que no hai para qué hacer cuestiones reglamentarias, cuando todo puede ser resuelto por un acuerdo unánime, cual seria ampliar la primera hora de la sesion de mañana hasta el término de la sesion, si fuera necesario, i entónces votar la proposicion en debate.

Esta es la indicacion de transaccion que propongo, prescindiendo de la cuestion reglamentaria, sobre la cual cada señor Senador puede tener su opinion propia.

El señor **Varas**.—La indicacion que proponia el honorable Senador por Ñuble como una transaccion, en realidad no lo es, porque teníamos el derecho reglamentario de pedir que la votacion quedara para mañana. Lo habria sido si Su Señoría hubiera pedido que se incorporara el debate a la órden del dia.

La que ha formulado el honorable señor Reyes tiene algo de conciliatorio, porque nos concede todo el dia de mañana para la discusion.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, daré por aprobada la indicacion formulada por el honorable señor Reyes.

El señor **Tocornal**.—Pero, que quede testimonio en el acta de su interpretacion.

El señor **Walker Martínez**.—No eche Su Señoría a perder las cosas.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda aprobada la indicacion.

Presupuesto de los ferrocarriles del Estado

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del presupuesto de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Claro Solar**.—Deseo hacer uso de la palabra en esta discusion a fin de proponer algunas indicaciones.

Yo me felicito de haber producido este debate en la forma que el Senado lo ve; me alegro de haberlo hecho porque ello dió motivo al honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, para hacer un estudio majistral de la situacion de los ferrocarriles del Estado i de la necesidad imprescindible que hai de adoptar medidas que tiendan a estable-

cer una reforma conveniente de las cosas, que eviten que la lei orgánica de los ferrocarriles pueda fracasar, que, en una palabra, produzcan una verdadera economia en la administracion de los ferrocarriles, i que, al mismo tiempo, solucione la cuestion de las tarifas en un sentido eminentemente nacional. Creo que si los señores Senadores que no han venido a estas sesiones se dan el trabajo de leer las ideas que se han espuesto por el señor Senador por Santiago, encontrarán en ellas mas de una enseñanza útil para el porvenir, sobre todo, cuando se trate de la reforma que sin duda propondrá la administracion de los ferrocarriles, administracion que se encuentra animada del mejor espíritu.

Creo cumplir con un deber de lealtad para con la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles i para con el Consejo de Administracion al dejar establecidas las observaciones que por mi parte he hecho, que no han tenido por objeto una crítica de los procedimientos de la administracion. Creo que los señores consejeros se han encontrado al iniciarse la aplicacion de la lei de 26 de enero de 1914 con dificultades casi insuperables.

La situacion de los ferrocarriles del Estado estaba entónces absolutamente desquiciada; los déficits eran endémicos i aumentaban de año en año perturbando el funcionamiento de la Empresa en condiciones desastrosas. Se vió la necesidad de poner remedio a esta situacion con mano firme i de evitar los fracasos enormes que se veian venir. Hubo voces autorizadas de esta Cámara que pidieron el arrendamiento de los ferrocarriles, que consideraron la situacion como un mal sin remedio, i que prepusieron un cánon insignificante, i aun nulo durante los primeros años, como un medio de que la administracion particular fuera una enseñanza para la administracion hecha por el Estado.

Se llegó hasta a hablar de una venta de los ferrocarriles, lo que hemos creído que no era posible, dada la configuracion de nuestro territorio i la necesidad de movilizar de un extremo a otro las personas i mercaderías, que no era posible entregar los ferrocarriles del Estado, de los que depende la vida industrial i económica del pais, a una empresa particular. Hemos creído ademas que entregar a una Compañía privada, cualquiera que sea su titulo, ya sea como simple administradora o como arrendataria, los ferrocarriles del Estado, era colocar en manos de esa Compañía, i por supuesto en manos de las personas que la dirijieran, un poder enorme,

que habria sido perturbador de la marcha misma del país.

La lei de reorganizacion de los ferrocarriles ha iniciado un sistema diametralmente opuesto al que existia anteriormente. Esta lei consagra la autonomia en la administracion i direccion del servicio, con independencia del Gobierno; la lei ha querido, en una palabra, separar la política de la administracion de los ferrocarriles.

La lei, como toda obra humana que nace de transacciones, no es perfecta; puede ser reformada con ventajas evidentes, como lo ha manifestado el honorable Senador por Santiago. La esperiencia habida desde que se dictó permitiria mejorarla hasta hacer de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado una empresa verdaderamente industrial.

Desde luego hai en el servicio de los ferrocarriles una verdadera plaga que ha constituido una de las mayores dificultades para los distinguidos caballeros que forman el Consejo administrativo, i es el número excesivo de empleados que carecen de las aptitudes necesarias para el desempeño de sus puestos. Puede decirse con entera exactitud que la Empresa de los ferrocarriles se habia convertido desde hace muchos años atras en un verdadero receptáculo de todos los individuos que no habian encontrado ocupacion en otra parte. Allí ganaban sueldos individuos que no desempeñaban ningun empleo.

Los derechos adquiridos, los intereses creados en esa forma han constituido la mayor de las dificultades con que ha tropezado el Consejo. I el honorable Senador por Santiago, que ha hecho tan interesantes observaciones sobre el servicio de los ferrocarriles, no ha contemplado debidamente esta situacion.

Así, por ejemplo, el Consejo Directivo recibió la Empresa con un director contratado por determinado número de años i con un sueldo anual de cincuenta i cinco mil pesos. El Consejo creyó conveniente despues buscar otro ingeniero para que se hiciera cargo de la Direccion, i lo nombró en el carácter de interino, ya que no podia nombrarlo en propiedad por la existencia del contrato a que acabo de aludir.

Por las afirmaciones que he podido recojer, el señor Sotomayor, que fué el nombrado interinamente, desarrolló una ímproba i meritoria labor, i cuando ya comenzaban a recojerse sus frutos, terminó la comision que se encomendó al Director propietario, que hubo de reasumir su puesto quedando a un lado el interino, que habia demostrado dotes de iniciativa i de carácter verdaderamente laudables.

El ingeniero que hoy dirige la Empresa de los Ferrocarriles es, como lo ha declarado el honorable Senador por Santiago, es de la escuela de la obediencia a las órdenes impartidas, pero carece de iniciativa propia i de la enerjía de carácter que requiere la administracion de una Empresa tan vasta como la de los Ferrocarriles del Estado. No obstante que es un cumplido funcionario, un distinguido ingeniero i un hombre de honorabilidad intachable, el actual Director de los Ferrocarriles obedece a la índole de su modo de ser, que naturalmente le priva del espíritu de iniciativa i de enerjía que requiere el desempeño de un puesto de esa especie. Por lo tanto, este funcionario exige del Consejo una atencion mas detenida, mas inmediata, mas administrativa, por decirlo así, que la que la misma lei le fija.

Pero no creo, por mi parte, que sea necesaria una reforma de la lei en este punto. Me parece que una vez vencido el contrato celebrado con el actual Director o dando a éste otro empleo, quedaria el Consejo habilitado para nombrar para ese cargo a una persona de las condiciones requeridas.

El señor **Correa**.—La lei no confiere al Consejo facultad de ninguna especie en cuanto al nombramiento de Director. Esta es facultad esclusiva del Presidente de la República.

El señor **Claro Solar**.—Pero como es de suponer que el Presidente de la República no habria de nombrar para ese cargo a una persona que no contara con el apoyo del Consejo, no me parece que haya necesidad de reformar la lei en esta parte. Yo recuerdo que precisamente la disposicion de la lei, segun la cual el nombramiento de Director debe hacerlo el Presidente de la República, es el eslabon que une la administracion de los Ferrocarriles con el Gobierno del país. De otra manera la independencia de la Empresa seria absoluta.

Por lo demas, si se propusiera una reforma en este sentido, yo le daria con gusto mi voto porque no le temo a la administracion absolutamente autónoma de la Empresa de los Ferrocarriles.

Creo, al contrario, que hai una verdadera i positiva ventaja en que el Consejo tenga toda autonomia, porque así tendria toda la responsabilidad en la marcha de los servicios. En la situacion actual, esta independencia tiene que someterse al poder ejecutivo de la Empresa, representado por el Director Jeneral.

Pero voi al mayor mal que tiene la situacion actual.

La lei da al Director Jeneral el derecho de

proponer a ciertos empleados, el derecho de nombrar a otros, con lo cual se le da una autoridad considerable.

La vijencia de la lei, como todas las leyes de reorganizacion en este pais, trajo por consecuencia un aumento de sueldos. El Consejo pidió que se pusiera cuánto ántes en práctica la reforma de los distintos grados de empleados para poder gozar de los aumentos de las remuneraciones. La lei dió al Consejo facultad para fijar la planta de empleados a contrata. El Consejo tiene esta atribucion, que es de importancia, el Consejo fija i revisa la planta de empleados, el señor Director Jeneral no puede por sí solo nombrarlos.

Ahora bien, ¿podria el Consejo, sin tener conocimiento de todas las necesidades del servicio, sin tiempo para estudiar la situacion de la Empresa, de la larga red central i los ferrocarriles aislados, encontrarse en situacion de fijar la planta de empleados? No ciertamente i tuvo que prestar su aquiescencia a la peticion del Director Jeneral de Ferrocarriles, que le presentó una planta de empleados que el Consejo se vió en la necesidad de aceptar.

Ella es una de las mayores dificultades que tiene la administracion de los ferrocarriles.

Uno de los artículos transitorios de la lei, consultando lo que otras leyes han establecido, dice que los empleados que quedaren sin ocupacion por la supresion de su puesto tendrán derecho a la gratificacion fijada por el Consejo, con la limitacion de que no podrá exceder al sueldo de un año. Esta es una disposicion transitoria que se aplicará en los limitados casos en que se suprimieren destinos i quedan sin ocupacion los empleados que los sirven. Pero habiendo el Consejo hecho uso de esta facultad de dar una remuneracion a título de gratificacion por cesantía, hoy se encuentra desarmado, porque tiene por delante la consideracion de que no se puede echar a la calle a un individuo que solo dispone de su sueldo para el mantenimiento de su familia i no esté vijente la disposicion por la cual se le puede dar el sueldo correspondiente a un año de servicio.

Me consta que el Consejo viene estudiando (i en esto debo hacer una rectificacion, sintiendo que no se encuentre presente en la Sala el honorable Senador por Santiago, porque habria deseado hacerla en su presencia) la reduccion de la planta de empleados a fin de mejorar la situacion financiera de la Empresa.

Estos eran los propósitos que perseguia el honorable señor Valdes Vergara en cuanto a empleados. He visto los cuadros que se están

elaborando i que consultan el personal necesario para cada reparticion de la Empresa i el estudio hecho, para confirmar estos datos jenerales; la Direccion de los Ferrocarriles considera que pueden salir quinientos empleados, a lo ménos, que no son necesarios para la marcha industrial, económica i administrativa de la Empresa.

Ahora bien, el término medio del sueldo de cada uno de estos empleados es de tres mil pesos anuales, i si no estoy bien informado yo rogaria a alguno de los señores consejeros presentes en esta Sala que me rectificara, porque se me ha tachado de pesimista, i como deseo llamar la atencion de los poderes públicos sobre el particular, porque no me parece posible que a una empresa que se le da autonomía se le obligue a mantener un personal que no necesita, por no alterar los intereses creados, deseo tomar en cuenta este punto.

Pues bien, en la parte correspondiente a la explotacion de los ferrocarriles hai quinientos empleados que podrian separarse mañana sin inconveniente alguno para el servicio, cuyos sueldos, como término medio, son de tres mil pesos.

El señor **Correa**.—Está Su Señoría en la verdad.

El señor **Claro Solar**.—Muy bien, señor Senador. Entónces el sueldo de todos estos empleados le representa a la Empresa un gasto inútil de un millon quinientos mil pesos que gravan las tarifas de pasajeros i de carga.

Esto es solamete en el ramo de la explotacion porque si vamos a otros como obras de vias o traccion, encontraremos una situacion mas grave todavía.

En el ramo de traccion hai sueldos que se pagan con cierto recargo respecto del sueldo de los demas empleados; hai por lo tanto empleados privilegiados.

El señor **Correa**.—Creo que Su Señoría está en un error, porque en realidad no hai empleados privilegiados en la Empresa. Antes se pagaba a razon de tal cambio, pero ahora nó.

El señor **Claro Solar**.—No me referia, señor Senador, al pago en moneda de oro sino que al pago de dias de trabajo que no se trabajan. Cuando un empleado no sirve seis dias de la semana i se le paga como si sirviera durante todo ese tiempo se le concede un privilejio. I este privilejio queda claramente establecido, si se compara la suerte de ellos con la de los que trabajan en las industrias privadas, que no cuentan con esta remuneracion por dias no trabajados. De aquí que sostenga

que se les da un salario superior al que tendrían si trabajaran en la industria privada. Es esta una situación que yo no he tenido tiempo de precisar hasta traducirla en cifras como lo he hecho respecto de los otros empleos que he dicho que pueden significar una economía de un millón quinientos mil pesos. Ha ocurrido hace pocos días que la Dirección de Ferrocarriles tratando de ceñirse a un presupuesto estricto i hacer su trabajo con el número de empleados que fuera necesario, espresó que se podía suspender determinado número de operarios. Se trataba mas o ménos de trescientos obreros de maestranza. Con este motivo se levantó un tumulto de grandes proporciones, i a pesar de tratarse de una Empresa industrial que cuenta con la autonomía necesaria para que nadie pueda impedirle tomar tal o cual resolución respecto a sus empleados, sin embargo, se han publicado telegramas en los diarios, de algunos Diputados, respecto a esta cuestión, en los que se dice, que no hai ningun cuidado porque se ha obtenido de la administración que se inicia la promesa de que no se alterará la situación. Entónces ¿cómo puede exijirse al Consejo Directivo que establezca el órden, el buen servicio de la Empresa?

Yo he creído que debemos darle al Consejo los elementos que necesita para remediar la situación que se le ha entregado.

No basta decir estas cosas, no basta hacer exposiciones tan interesantes como la presentada por el honorable Senador por Santiago, que nos revelan un defecto capital en la organización actual, sobre todo, en lo que respecta a las tarifas, si no damos los medios para modificar la situación.

Como término de las observaciones que vengo haciendo, ya que veo que va dar la hora, anticiparé que durante la discusión particular propondré un artículo que restablezca el pago de las gratificaciones. Ese artículo diría mas o ménos como sigue: El Consejo Administrativo restablecerá i fijará la planta de empleados a contrata en conformidad a lo establecido en el número 5.º del artículo 8.º de la lei 2,846; los empleados que quedaran cesantes por efecto de la supresion de puestos tendrán derecho a las gratificaciones que el Consejo fije. Las gratificaciones se pagarán mensualmente. La disposición anterior se aplicará tambien a los empleados a jornal que tengan cinco o mas años de servicio.

Esta disposición daría al Consejo un medio práctico de realizar la reorganización de los servicios. Creo que esto sería una ventaja positiva, que se traduciría por una economía real, i que permitiría rebajar las tarifas. Al mismo tiempo la disposición tendría por objeto permitir retirar del servicio a una cantidad considerable de jente dándoles ciertos recursos mientras encuentran trabajo en la vida privada. Por eso digo que es preferible dar la gratificación mensualmente, a fin de que los individuos vayan buscando con tiempo los medios de ganarse afuera la subsistencia.

Continuaré en la sesión próxima desarrollando estas ideas.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.